

ANEXO I

Categorías	Tabla salarial 1979		Plus Convenio 1979	
	Diario	Mensual	Diario	Mensual
Aprendiz de primera	291,50	8.745	38,24	—
Aprendiz de segunda	431,20	12.936	56,54	—
Aprendiz de tercera	580,80	17.424	76,13	—
Aprendiz de cuarta	669,90	20.097	87,85	—
Trabajos secundarios	773,70	22.011	96,22	—
Peón	770,—	23.100	101,—	—
Especialista de segunda	788,70	23.661	103,43	—
Especialista de primera	806,30	24.189	105,75	—
Oficial de tercera	825,—	24.750	108,19	—
Oficial de segunda	844,80	25.344	110,81	—
Oficial de primera	899,80	26.994	118,02	—
Oficial Especialista de Litografía	954,80	28.644	125,20	—
Encargado de Sección	982,30	29.469	128,80	—
Capataz	825,—	24.750	108,19	—
Guardia y Sereno	788,70	23.661	103,43	—
Portero	788,70	23.661	103,43	—
Ordenanza	788,70	23.661	103,43	—
Almacenero y Listero	825,—	24.750	108,19	—
Administrativos (1):				
Jefe de primera	—	31.108	—	4.080,28
Jefe de segunda	—	30.008	—	3.955,97
Oficial de primera	—	26.983	—	3.539,21
Oficial de segunda	—	25.333	—	3.320,94
Auxiliar (2)	—	24.750	—	3.246,34
Telefonista	—	23.650	—	3.102,08
Personal técnico (1):				
Delineante y Dibujante Proyectista de primera	—	28.303	—	3.712,36
Delineante y Dibujante Proyectista de segunda	—	27.203	—	3.568,09
Delineante y Dibujante Proyectista de tercera	—	26.103	—	3.423,81
Maestro Encargado	—	31.108	—	4.080,28
Jefe de Organización	—	31.108	—	4.080,28
Técnico de Organización	—	26.983	—	3.539,21
Titulado de grado medio	—	31.185	—	4.090,38
Titulado de grado superior	—	41.085	—	5.388,92

NOTA.

(1) El plus Convenio determinado en cómputo mensual será abonado en razón de los días efectivos de trabajo, conforme lo establecido en el artículo séptimo.
 (2) Los aspirantes, según los años, tendrán asignados el salario y plus Convenio correspondientes a las distintas categorías de los Aprendices.

ANEXO II

Tabla horas extraordinaria 1979

Categorías	Laborable	Festivo
	Pts/hora	Pts/hora
Aprendiz de 1. ^a	108	122
Aprendiz de 2. ^a	159	181
Aprendiz de 3. ^a	214	244
Aprendiz de 4. ^a	247	281
Trabajos secundarios	271	308
Peón	284	323
Especialista de 2. ^a	291	331
Especialista de 1. ^a	298	339
Oficial de 3. ^a	305	347
Oficial de 2. ^a	312	355
Oficial de 1. ^a	332	378
Oficial Especialista de Litografía	352	401
Encargado de Sección	363	413
Capataz	305	347
Guarda y Sereno	291	331
Portero	291	331
Ordenanza	291	331
Almacenero y Listero	305	347
Administrativos		
Jefe de 1. ^a	383	435
Jefe de 2. ^a	370	420
Oficial de 1. ^a	332	378
Oficial de 2. ^a	312	355
Auxiliar (1)	305	347
Telefonista	291	331
Personal Técnico		
Delineante, Dibujante Proyectista de 1. ^a	348	398
Delineante, Dibujante Proyectista de 2. ^a	335	381

Categorías	Laborable	Festivo
	Pts/hora	Pts/hora
Delineante, Dibujante Proyectista de 3. ^a	321	365
Maestro Encargado	383	435
Jefe de Organización	383	435
Técnico de Organización	332	378
Titulado grado medio	384	457
Titulado grado superior	506	575

NOTA:

(1) Los aspirantes, según los años, tendrán asignado un valor de hora extraordinaria equivalente a las distintas categorías de los Aprendices.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11441 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se citq.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, número 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-

creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 72 de la línea actual Olivenza-Cheles.

Final: Apoyo número 173 de la misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,980.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector sustituyendo los postes de madera antiguos por metálicos y sustituyendo el conductor antiguo de 17,84 milímetros cuadrados por el nuevo de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 2.706.375 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.725.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.129-14.

11442

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Villafranca de los Barros».

Final: Apoyo número 5, tramo de línea de doble circuito a los Santos de Maimona, Zafra y Fuente del Maestre.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,379.

Tensión de servicio: 20 KV., primera fase a 15 KV.

Conductores: 3 por 54,8 y 3 (2 por 116,2) de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector. Esta petición comprende la variante sufrida por el primitivo proyecto autorizado por Resolución de 7 de noviembre de 1969, mediante expediente 01.788/6.089.

Presupuesto: 482.989 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.768.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.134-14.

11443

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. de Hartiza número 4, en Almendralejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Aumento de potencia sustituyendo el transformador existente de 50 KVA por otro de 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 79.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.729.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.130-14.

11444

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes, en atención a que no existe objeción alguna por parte del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe solicitado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Calzada Romana».

Final: Punto entronque de la línea Pueblonuevo del Guadiana con Guadiana del Caudillo.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,952.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados de sección.